

interés de una estructura jerárquica más racional y funcional,

1. *Toma nota con aprecio* de los informes del Secretario General⁵⁸ y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵⁹ sobre la cuestión de la nomenclatura de organización en la Secretaría;

2. *Aprueba* el sentido general de la reforma de la nomenclatura que el Secretario General propone en su informe, y alienta al Secretario General a que proceda prontamente a la aplicación de las medidas previstas, teniendo en cuenta las observaciones hechas por la Comisión Consultiva y las opiniones expresadas en la Quinta Comisión;

3. *Acoge con beneplácito* la intención del Secretario General de informar a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de las medidas propuestas en su informe;

4. *Decide* considerar esta cuestión en su trigésimo tercer período de sesiones sobre la base del informe que presentará el Secretario General;

5. *Insta* a los órganos intergubernamentales a que eviten hacer recomendaciones en las que se den denominaciones particulares a las unidades de organización o a sus jefes que puedan no guardar conformidad con la nomenclatura propuesta por el Secretario General.

*110a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1977*

32/205. Servicios de idioma árabe en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 31/159 de 21 de diciembre de 1976, en cuyo párrafo 18 decidió incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo del mecanismo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, particularmente en todos los períodos de sesiones de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo y las comisiones principales de ésta,

Tomando nota de que los reglamentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo⁶⁰, de la Junta de Comercio y Desarrollo⁶¹ y de algunas de las comisiones principales de ésta ya han sido enmendados en consecuencia,

Recordando que en la sección VIII de su resolución 31/208 de 22 de diciembre de 1976 aprobó los arreglos de organización propuestos por el Secretario General en su informe a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones⁶² encaminados a proporcionar un nivel inicial de servicios en idioma árabe a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, aliviando simultáneamente algunos de los problemas crónicos planteados por la

prestación de esos servicios a la Asamblea y a sus Comisiones Principales,

Observando, no obstante, que, en lo que respecta a los servicios de traducción al árabe, el Secretario General en su informe sobre la marcha de los trabajos⁶³ pone de manifiesto que esos arreglos de organización no han logrado en medida suficiente los objetivos deseados con respecto a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a la Asamblea General y sus Comisiones Principales, a la vez que reconoce el carácter incierto de sus perspectivas futuras,

Reconociendo la gran importancia que los Estados árabes Miembros de las Naciones Unidas atribuyen a los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como la necesidad que han expresado de que la documentación de ésta se publique en árabe a tiempo para que sus delegaciones puedan participar constructivamente en sus deliberaciones y actividades,

Convencida de que una prestación eficiente, oportuna y menos costosa de los servicios de traducción al árabe a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo puede lograrse solamente mediante la instalación de un servicio dotado de personal suficiente en la sede de ésta,

Teniendo presentes la magnitud y la urgencia de los esfuerzos requeridos para que ese servicio pueda satisfacer adecuadamente las necesidades de traducción al árabe del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en 1979,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativo a los servicios del idioma árabe en las Naciones Unidas⁶³;

2. *Pide* al Secretario General que, a la vez que continúe con la rápida aplicación de las disposiciones de organización descritas en los párrafos 15 a 21 de su informe⁶², sustituya el arreglo actual indicado en el párrafo 25 de su informe estableciendo, con carácter permanente, a partir del 1º de enero de 1978, una Sección de Traducción al Árabe en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, para servir principalmente a los órganos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y que, como primera medida, proporcione el personal necesario para esa Sección para el bienio 1978-1979 trasladando a la misma los puestos ya creados en virtud de la sección VIII de la resolución 31/208 de la Asamblea General, con la adición de un puesto de jefe de sección;

3. *Pide* al Secretario General que, en estrecha consulta y cooperación con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, prepare propuestas encaminadas a la plena aplicación de la resolución 86 (IV) de 28 de mayo de 1976 de la Conferencia⁶⁴, que la Asamblea General hizo suya en el párrafo 18 de su resolución 31/159, y que las presente a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones;

4. *Pide además* al Secretario General que siga buscando y aplicando métodos apropiados, incluso la tra-

⁵⁸ A/C.5/32/17.

⁵⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/32/8/Add.1 a 30), documento A/32/8/Add.5.

⁶⁰ TD/63/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.I.17) y Amend.1 y 2.

⁶¹ TD/B/16/Rev.2 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.11 y Corr.2) y Amend.1.

⁶² A/C.5/31/60 y Corr.1.

⁶³ A/C.5/32/9.

⁶⁴ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones, vol. I, Informes y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.II.D.10), primera parte, secc. A.

ducción por adelantado de la documentación adecuada y el suministro de personal supernumerario cuando sea preciso, para lograr la prestación oportuna de servicios de traducción al árabe a la Asamblea General y sus Comisiones Principales, y que informe sobre los resultados a la Asamblea, según corresponda.

*110a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1977*

32/206. Recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación

La Asamblea General,

Recordando que el Consejo Económico y Social, en el anexo de su resolución 2008 (LX) de 14 de mayo de 1976, estableció las atribuciones del Comité del Programa y de la Coordinación y que en el apartado ii) del inciso a) del párrafo 2 de ese anexo se dice que el Comité recomendará un orden de prioridades de los distintos programas de las Naciones Unidas tal como estén expuestos en el plan de mediano plazo,

Recordando asimismo el párrafo 10 de la resolución 31/93 de 14 de diciembre de 1976 de la Asamblea General, relativa al plan de mediano plazo,

Tomando nota de la resolución 2098 (LXIII) de 3 de agosto de 1977 del Consejo Económico y Social, relativa a las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 17º período de sesiones⁶⁵,

Tomando nota del informe del Secretario General⁶⁶ sobre las consecuencias de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y las observaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶⁷,

I

1. *Confirma* que el Comité del Programa y de la Coordinación, en virtud de su examen del plan de mediano plazo y de los aspectos referentes a los programas del presupuesto por programas, es el principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General encargado de la planificación, la programación y la coordinación con la perspectiva necesaria para hacer recomendaciones sobre las prioridades relativas de los programas de las Naciones Unidas;

2. *Insta* a los órganos subsidiarios a que se abstengan de hacer recomendaciones sobre la prioridad relativa de los programas principales tal como estén expuestos en el plan de mediano plazo;

3. *Pide* a esos órganos que propongan, por intermedio del Comité del Programa y de la Coordinación, las prioridades relativas que han de atribuirse a los distintos subprogramas dentro de sus respectivas esferas de competencia;

4. *Pide* al Secretario General que preste plena asistencia al Comité del Programa y de la Coordinación en su labor relativa, entre otras cosas, a la recomendación que figura en el párrafo 2 del informe del

⁶⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/32/38)*.

⁶⁶ A/C.5/32/26 y Corr.1.

⁶⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/32/8/Add.1 a 30)*, documento A/32/8/Add.14.

Comité sobre su 17º período de sesiones⁶⁶, en particular para que el Comité pueda evaluar las consecuencias de sus recomendaciones;

II

1. *Toma nota* de la metodología descrita por el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 3 del informe sobre su 17º período de sesiones⁶⁶ para mejorar sus determinaciones de las tasas de crecimiento relativo;

2. *Pide* al Secretario General que, a la luz de las recomendaciones y observaciones pertinentes del Comité del Programa y de la Coordinación, aplique de la manera más apropiada las tasas de crecimiento relativo aceptadas por la Asamblea General como marco para las prioridades de los programas;

3. *Considera* que el Comité del Programa y de la Coordinación, al proponer prioridades en su examen de los programas, debe seguir limitando sus recomendaciones a márgenes de crecimiento;

4. *Invita* al Comité del Programa y de la Coordinación a que tenga en cuenta la consideración precedente al examinar en su 18º período de sesiones el plan de mediano plazo;

III

1. *Autoriza* al Secretario General para que, en consulta con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales interesadas, a la luz de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y del párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶⁷, presente a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, por intermedio del Consejo Económico y Social, propuestas en materia de programas destinadas a intensificar la actividad en los programas de transporte de la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina, la Comisión Económica para Asia Occidental y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y cálculos revisados para este fin;

2. *Decide*, a la luz de la información adicional proporcionada a la Asamblea General y de los acontecimientos subsiguientes, aplazar hasta su trigésimo tercer período de sesiones el examen de las demás recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a las transferencias y reducciones de programas.

*110a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1977*

32/207. Innovaciones tecnológicas en la producción de publicaciones y documentación de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Preocupada por los considerables gastos para todos los Estados Miembros, incluidos los gastos directos para ellos mismos además de los costos para las Naciones Unidas, que resultan de los métodos actuales de producir y distribuir las publicaciones y la documentación de las Naciones Unidas,

1. *Felicita* al Secretario General por sus esfuerzos e iniciativas para mejorar los servicios de documentación y publicaciones;

2. *Coincide* con las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administra-